

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65348 A CORUÑA

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial de Concurso Abreviado 23/15, se ha dictado en fecha 26 de octubre de 2016 Auto de conclusión y archivo del concurso del deudor Pesquera Laxe, S.A., con CIF A-15102973.

La parte dispositiva de dicha resolución es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Declarar la conclusión del concurso voluntario de Pesquera Laxe, S.A., domiciliada en A Coruña, edificio Arcoa, Muelle del Este 19, oficinas 5-7, 15006, por fin de la fase de liquidación y archivar las presentes actuaciones con los siguientes efectos:

1.- Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

2.- Procederá la extinción de la entidad Pesquera Laxe, S.A., y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de A Coruña.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

3.- La administración concursal informará y acreditará documentalmente el destino final dado al remanente de 4.462,95 €.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 LC y se publicará en el BOE.

Contra la presente no cabrá interponer recurso alguno.

Así lo acuerda manda y firma el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil núm.1 de A Coruña, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a todos los interesados, expido y firmo el presente.

A Coruña, 26 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160088611-1